



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 046-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 17 de marzo 2023

VISTO:

OFICIO Nº 125-2023-GR-CAJ-GSRCH-OSRA/ULPF, DE FECHA 14/03/2023, ANEXO Nº 01.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Resolución Nº 016-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 20 de enero 2023, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2023, incluyendo veintinueve (29) Procedimientos de Selección detallados en el ANEXO Nº 01, que formo parte integrante de la indicada Resolución.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº. 344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019 OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el Funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita aprobar de Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2023, con el propósito de Excluir diez (10) Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional de Chota, conforme a lo señalado en el citado documento y Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, conforme a lo expuesto y la normatividad descrita, es necesario aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2023, a fin de Excluir diez (10) Procedimiento de Selección al



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
Nº 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2023, conforme a lo señalado en el anexo de la presente resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082 2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y contando con las visaciones correspondientes; el Gerente Sub Regional de Chota, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Chota, y Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2023, con el propósito de **EXCLUIR** Diez (10) Procedimientos de Selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2023, de la Gerencia Sub Regional de Chota, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de logística y Patrimonio Fiscal, dentro del plazo legal **publique** la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), y portal de la Entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional Chota, para su difusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca

EXCLUIR DEL PAC 2023

EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	LICITACION PUBLICA	1	RECURSOS DETERMINADOS	8,103,658.67	MAYO
SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	RECURSOS DETERMINADOS	405,182.93	MAYO
EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 83010 MARIO GUSTAVO ZARATE VARGAS BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	LICITACION PUBLICA	1	RECURSOS DETERMINADOS	9,213,925.47	JUNIO
SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 83010 MARIO GUSTAVO ZARATE VARGAS BAMBAMARCA DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	RECURSOS DETERMINADOS	460,696.27	JUNIO
EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	LICITACION PUBLICA	1	RECURSOS DETERMINADOS	19,793,331.11	JULIO
SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	CONCURSO PUBLICO	1	RECURSOS DETERMINADOS	989,666.56	JULIO
EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (CETPRO) BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	LICITACION PUBLICA	1	RECURSOS DETERMINADOS	4,776,546.43	ABRIL
SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA (CETPRO) BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	RECURSOS DETERMINADOS	238,827.32	ABRIL
EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BÁSICO ESPECIAL EN EL PRITE AMOR Y ESPERANZA CHOTA, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	LICITACION PUBLICA	1	RECURSOS DETERMINADOS	4,052,688.97	MAYO
SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BÁSICO ESPECIAL EN EL PRITE AMOR Y ESPERANZA CHOTA, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	RECURSOS DETERMINADOS	202,634.45	MAYO

